



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 100 -2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 06 de diciembre de 2023

VISTOS: El Oficio N°1475-2022-GRA/PEMS-GGRH de fecha 17 de noviembre de 2022 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, el Informe N°1376-202-GRA/PEMS-OPP de fecha 02 de diciembre del 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°344-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y el Gerente de Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, el Proveído N°228 de fecha 17 de abril de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°993-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM de fecha 03 de noviembre de 2023 emitido por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, el Informe N°1925-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 09 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°180-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 24 de noviembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Informe N°614-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 24 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Oficio N°1011-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 28 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N°150-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada de Directiva;

Que, mediante el Oficio N°1475-2022-GRA/PEMS-GGRH de fecha 17 de noviembre de 2022 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita el trámite del pedido de servicio de "Instalación de Malla Ganadera en el Sector Pañe Sumbay en Sectores no Intervenido en el Canal Abierto Progresivas Km. 0+000 a 58+500 a Km. y 58+500 a Km. 87+107, Distrito de San Antonio de Chuca, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa".

Que, mediante el Informe N°1376-202-GRA/PEMS-OPP de fecha 02 de diciembre del 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°2289 para la Instalación de Malla Ganadera en el Sector Pañe Sumbay en Sectores no Intervenido en el Canal Abierto Progresivas Km. 0+000 a 58+500 a Km. y 58+500 a Km. 87+107, Distrito de San Antonio de Chuca, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa por el monto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100).

Que, mediante el Informe N°344-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y el Gerente de Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, se otorga la conformidad del primer pago correspondiente al 80% del total del monto de la orden de servicio N°1026 "Instalación de Malla Ganadera en el Sector Pañe Sumbay en Sectores no Intervenido en el Canal Abierto Progresivas Km. 0+000 a 58+500 a Km. y 58+500 a Km. 87+107, Distrito de San Antonio de Chuca, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa" del



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



proveedor BELEN SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. – BELEN SERING S.R.L. por un monto de S/ 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100).

Que, mediante Proveído N°228 de fecha 17 de abril de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00000690 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0014 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100).

Que, mediante el Informe N°993-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM de fecha 03 de noviembre de 2023 emitido por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, se otorga la conformidad del segundo pago correspondiente al 20% del total del monto de la orden de servicio N°1026-2022 "Instalación de Malla Ganadera en el Sector Pañe Sumbay en Sectores no Interventados en el Canal Abierto Progresivas Km. 0+000 a 58+500 a Km. y 58+500 a Km. 87+107, Distrito de San Antonio de Chuca, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa" del proveedor BELEN SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. – BELEN SERING S.R.L. por un monto de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100).

Que, mediante el Informe N°1925-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 09 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, procede a remitir el documento de la orden de servicio N°1026 del año 2022 del proveedor BELEN SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. – BELEN SERING S.R.L, a efecto de seguir su trámite de reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Informe N°180-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 24 de noviembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, procede a la revisión del expediente, el cual se encuentra completo para su trámite sobre el 20% restante según TDR y sugiere la emisión de la Resolución Administrativa de reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Informe N°614-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 24 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite el expediente del proveedor BELEN SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. – BELEN SERING S.R.L. con la finalidad de la continuación del trámite de la emisión de resolución correspondiente por reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Oficio N°1011-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 28 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda año 2022 orden de servicio N°1026 del proveedor BELEN SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. – BELEN SERING S.R.L.

Que, mediante Informe N°150-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal del expediente de la orden de servicio N°1026 del año 2022 - Segundo Pago, concluyendo que es una decisión de exclusiva responsabilidad del área usuaria el reconocimiento de deuda.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda de la orden de servicio N°1026 año 2022 del proveedor BELEN SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. – BELEN SERING S.R.L.;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N°1026 del año 2022 del Proveedor BELEN SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. – BELEN SERING S.R.L. por el importe S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100) según Certificación de Crédito Presupuestario N°00000690 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0014 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Artículo Tercero. - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor **BELEN SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. – BELEN SERING S.R.L.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCo, Abog. Juan Cancio Vega Pimentel
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6415305

EXP. 3877631

